

y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado sito en la calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 18.840.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas. Y la tercera, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180448/97-B en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Número 21. Piso vivienda séptimo derecha subiendo escalera, tipo C, sito en la séptima planta alta del edificio en León, avenida de Mariano Andrés con vuelta a la de San Juan de Prado, por donde tiene su acceso de 138 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 112 metros 20 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de don Mariano Andrés, linda: Frente, dicha avenida a la que tiene terraza y en una pequeña parte vivienda centro de su planta; derecha, vivienda centro de su planta; izquierda, finca de don Vicente Aller, y fondo, patio de luces, caja de ascensor y rellano de escalera y ascensor.

Su valor, respecto al total de la finca principal es de 3,9591 por 100.

Inscrita al tomo 1.723, libro 195, de la Sección Primera de León, folio 113, finca 15.617, inscripción segunda.

Dado en León a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—12.903.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 211/1997 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Manuel Díaz Ballesteros y doña María Esperanza Barbero de la Morena, vecinos de Linares, Alfonso X el Sabio, 7, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Apartamento destinado a estudio, denominado con el número I en planta primera del bloque I, que tiene acceso por la calle Alfonso X el Sabio, con 40,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 682, libro 680, folio 112, finca 36.382.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.588.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—Ante mí, el Secretario.—13.084.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1994, a instancia de don José Antonio Prada Castaño, don Constantino Sierra Charles y «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra doña María Pilar García Vaquerizo, en los que se ha dictado resolución el día 2 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, acuerdo: Subsanar la falta de notificación al acreedor posterior don Demetrio Santi Collado Carretero, en los autos de juicio ejecutivo, número 399/1992, del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, librando nuevo exhorto a dicho Juzgado, y también la falta de notificación a los tenedores presente o futu-

ros de los títulos, emitidos en virtud de escritura de hipoteca, otorgada en Madrid en fecha 13 de junio de 1988, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete, al número 1.336 de su protocolo, mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para su conocimiento de los posibles tenedores de obligaciones de la escritura de hipoteca de la existencia del presente procedimiento, y estar a la espera del resultado de esas notificaciones, por plazo de treinta días.

Así por este autos, lo acuerda, manda y firma don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca y su partido.—Firmado, Juan Alcázar Alcázar.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de los títulos emitidos, según se expresa en la parte dispositiva del auto mencionado, por término de treinta días, expido, firmo y sello el presente en Lorca a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—13.039.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Jomal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bosque Til, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Usufructo sobre la mitad indivisa de la siguiente finca:

Rústica. Pieza de tierra, en término de Alpicat, partida de Rubinals, Rech Nou, Arenal y Vimeneres, más conocida con los nombres de Rubinals y Rech Nou, que tiene una extensión superficial de 41 porcas, o sea, 1 hectárea 48 áreas 83 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino de Torrefarrera; al sur, acequia del Rech Nou; al este, con resto de finca, y por el oeste, con el camino de la huerta. Es de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 349, libro 6 de Villanueva de Alpicat, folio 30, finca 754, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, sección Villanueva de Alpicat, libro 53, tomo 1.964, folio 36, finca número 754-N.

Tipo de subasta: 859.525 pesetas.

Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica. Pieza de tierra secano, hoy regadío, en el término de Alpicat, partida Rubinals, y Timoneros, de 1 hectárea 63 áreas 41 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Torrefarrera, que la separa en parte del resto de la finca de doña Antonia Altisent Bosch y parte de la finca de don Hermenegildo Farreres; por el sur, con la acequia del Rech Nou, que también la separa del resto de la finca matriz; este, finca de don Pedro Vilaplana, y por el oeste, con resto de finca de doña Antonia Altisent Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 349, libro 6 de Villanueva de Alpicat, folio 24, finca 748, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, sección Villanueva de Alpicat, libro 53, tomo 1.964, finca número 748-N.

Tipo de subasta: 2.578.575 pesetas.

Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alpicat y en su partida Rubinals y Rech Nou, que tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, don Hermenegildo Farreras Mingot y doña María Farreres Labarta; sur, parte con camino de Torrefarrera y parte con doña Enriqueta Torredelflor y con el señor Serés; por el este, con don Pedro Farreres Labarta, en parte, y, en otra parte, con casa o torre de campo de las hermanas Meriz, mediante unos setos y una espona de 8 metros de alto, aproximadamente, y por el oeste, con don Juan Serés Torredelflor, mediante un desagüe. Se halla atravesada esta finca, de norte a sur, por el camino llamado de Mingot. En esta finca existe un depósito de agua de 80 metros cuadrados, aproximadamente, en la confluencia de los caminos denominados de Mingot y camino particular de la finca, que accede al antes mencionado camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.029, libro 19 de Villanueva de Alpicat, folio 177, finca 2.115, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, sección de Villanueva de Alpicat, libro 53, tomo 1.964, folio 42, finca número 2.115-N.

Tipo de subasta: 3.438.100 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Alba Montel Chanco.—13.137.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, en representación de «Sociedad Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil I.M.E. Electricidad, Sociedad Anónima», don José Ayala Cadenas y doña María Carmen Rodríguez de las Heras y doña Josefina Ruiz Ferrán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don José Ayala Cadenas y doña María del Carmen Rodríguez, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar, número 36 de la calle de Pablo Iglesias, hoy número 11, en San Martín de la Vega (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 792 metros cuadrados, sobre la que está edificada una vivienda unifamiliar con dos plantas con una superficie construida total de 288 metros cuadrados, con una planta semisótano destinada a garaje, y una planta primera destinada a vivienda y un porche; actualmente la vivienda se encuentra en construcción, calculándose un 31 por 100 de obra ejecutada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 724, folio 94, finca registral 10.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el próximo día 28 de abril de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.915.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017026791, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietarios de los bienes a subastas, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—12.990.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.172/1997, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Tecnitrama, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Matilde Hernández, 36, Madrid, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado como Comisario a don Luis del Olmo García, con domicilio en avenida del Mediterráneo, número 23, 6.º D, 28007 Madrid, y como depositario a don Javier Ramos Torre, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, 1.º A, 28015 Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.044, disposición quinta, del Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1998.—El Secretario.—13.189.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.751/1997-1.ª, y a instancia de doña María Alonso Arias y otros, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Juan Alonso Filius, nacido en Madrid el día 18 de noviembre de 1912, hijo de Juan y María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Las Minas, número 18, bajo, izquierda, quien participó en la guerra civil española, donde fue conocido con el nombre de «Comandante Sastrillo», del bando republicano, Brigada del Cister, cuyas últimas noticias son relativas a su nombramiento como Capitán de Infantería, el cual fue publicado en el «Diario Oficial» número 28, página 1139, de fecha 19 de diciembre de 1938. En las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—9.215.